Tibasosa - Boyacá, a los catorce (14) días del mes de mayo de 2024.

LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA - BOYACÁ
INVITA

A todos los interesados en participar dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. PC-MT-MC-018-2024 y a las veedurías Ciudadanas de las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso.

1. **Objeto**: Seleccionar oferta y contratista para celebrar contrato para ejecutar: **SUMINISTRO DE INSUMOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE IMPULSO A LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, PECUARIA DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA VIGENCIA 2024.**

1.1 CÓDIGO DE CONFORMIDAD AL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIO DE NACIONES UNIDAS UNSPSC:

2. Código UNSPSC: 42121507 Unidades o accesorios de inyección o succión para uso veterinario
3. Código UNSPSC: 42121601 Productos gastrointestinales para uso veterinario
4. Código UNSPSC: 42121603 Productos para el sistema respiratorio para uso veterinario
5. Código UNSPSC: 42121604 Productos para el sistema musculo esquelético o nervioso para uso veterinario.
6. Código UNSPSC: 42121605 Productos para el sistema cardiovascular para uso veterinario
7. Código UNSPSC: 42142523 Agujas hipodérmicas
8. Código UNSPSC: 51211901 Xilacina
9. Código UNSPSC: 42143203 Catéter de inseminación artificial
10. Código UNSPSC: 51101701 Albendazol
11. Código UNSPSC: 51101705 Praziquantel
12. Código UNSPSC: 42121607 Productos para el sistema sexual genital urinario u hormonales para uso veterinario
13. Código UNSPSC: 42121606 Productos dermatológicos o anti protozoarios para uso veterinario
14. Código UNSPSC: 70141702 Servicios de fertilizantes
15. Código UNSPSC: 10151502 Semillas o plántulas de zanahoria.
16. Código UNSPSC: 10151512 Semillas o plántulas de Lechuga
17. Código UNSPSC: 10151522 Semillas o plántulas de remolacha
18. Código UNSPSC: 10151523 Semillas o plántulas de coliflor
19. Código UNSPSC: 10151524 Semillas o plántulas de perejil
20. Código UNSPSC: 10151525 Semillas o plántulas de brócoli
21. Código UNSPSC: 10151805 Semillas o plántulas de cilantro
22. Código UNSPSC: 10171801 Acondicionador orgánico de suelos
23. Código UNSPSC: 10171504 Abonos

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades y teniendo en cuenta las siguientes condiciones técnicas:

ÍTEM	CANT.	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN
1	10	Antihelmíntico fasciolicida. Albendazol micronizado 25 g. Sulfato de cobalto heptahidratado 4.15 g. Suspensión oral.	Garrafa plástica por 2000 ml
2	10	Antiparasitario con Ivermectina al 3,15% inyectable de amplio espectro.	Frasco x 500 ml

3	20	Complejo B compuesto por vitaminas B12, B5, B6, B1, B2 y B3. Inyectable. Composición: Tiamina HCl 10 mg Riboflavina 5 Fosfato Sódica 5 mg Piridoxina HCl 5 mg Nicotinamida 100 mg Cianocobalamina 60 mcg D-Pantenol 40 mg.	Frasco x 500 ml
4	6	Vitamina A 500.000 Ul, vitamina D3 75.000 Ul, vitamina E 50 mg. Excipiente c.p.s 1 ml.	Frasco x 250 ml
5	100	Pajillas raza Normando	Pajilla
6	30	Pajillas raza Jersey	Pajilla
7	30	Pajillas raza Ayrshire	Pajilla
8	20	Pajillas raza Hollstein	Pajilla
9	200	Nitrógeno líquido	Litro
10	6	Fundas sanitarias para inseminación.	Caja x 50 unidades
11	6	Catéter para inseminación caja.	Bolsa x 50 unidades
12	8	Mangas obstétricas sensitivas para palpación.	Caja x 50 unidades
13	2	Hormona prostaglandina Sintética. Agente Luteolitico. D+cloprostenol 0,0075 %. Solución inyectable.	Frasco x 50 ml
14	2	Hormona progesterona 25 mg. Solución inyectable.	Frasco x 10 ml
15	2	Hormona estrogénica. Benzoato de Estradiol 25 mg. Solución inyectable.	Frasco x 50 ml
16	4	Antibiótico amplio espectro con tilosina de 200 mg.	Frasco x 250 ml
17	5	Antibiótico de amplio espectro con oxitetraciclina HCL 50 mg, inyectable.	Frasco x 500 ml
18	4	Antibiótico de amplio espectro con oxitetraciclina 200 mg L.A. solución inyectable.	Frasco x 500 ml
19	4	Antibiótico cefalosporínico con cefalexina 200 - 20 mg, suspensión inyectable.	Frasco x 100 ml
20	4	Antibiótico de amplio espectro con sulfadoxina 20,40 g y Trimetoprim 4,08 g. Inyectable.	Frasco x 250 ml
21	8	Antidiarreico con protectores y suavizantes de la mucosa. Estreptomicina sulfato 380 mg. Caolín 7.500 mg. Pectina 674 mg. Gel de Hidróxido de Aluminio 1.050 mg. Excipientes, c.s.p 10 mg. Polvo oral, sobre por 20 g.	Caja por 10 sobres
22	3	Anticoccidial en polvo. Amprolio 20 g por cada 100 gramos, polvo soluble.	Caja por 50 sobres
23	50	Antimastítico intramamario. Cada jeringa de 5 g contiene: Cefalexina 0,2 g. Kanamicina sulfato 100.000 I.U. Agentes de formulación c.s.	Jeringa
24	25	Reactivante del metabolismo celular. Composición Contenido: Sodio acetato 125 mg, Sodio cloruro 125 mg, Calcio cloruro 20 mg, Potasio cloruro 25 mg, Magnesio sulfato 20 mg, Dextrosa 5 g, Tiamina clorhidrato 6 mg, Riboflavina 7 mg, Cianocobalamina 5 mcg, Piridoxina 10 mg, Sodio pantotenato 5 mg, Niacinamida 100 mg, Glutamato monosódico 5 mg, L-Metionina 3.5 mg, L- Triptófano 3 mg, L-Treonina 4.5 mg, L-Isoleucina 5 mg, L- Fenilalanina 6.5 mg, L-Lisina 10 mg, L-Valina 7.5 mg, L-Leucina 12 mg, L-Histidina 7 mg, Agua destilada csp, Aminoácidos, vitaminas, electrolitos, dextrosa, Solución inyectable	Bolsa 500 ml
25	12	Suero intravenoso rico en iones de calcio, magnesio, fósforo y dextrosa, Gluconato de calcio 181.2 mg, Hidróxido de magnesio 17.0 mg, Acido hipofosforoso 40.9 mg, Dextrosa 165.0 mg, Ácido bórico 19.5 mg, Vehículo csp 1 ml	Frasco por 500 ml
26	15	Analgésico, antipirético y antiespasmódico no esteroidal con metamizol sódico (1-Fenil- 2,3-dimetil5-pirazolona-4- metilaminometanosulfonato de sodio) 500 mg, solución inyectable.	Frasco por 100 ml
27	6	Antinflamatorio esteroidal en solución inyectable estéril de dexametasona 21 fosfato 2.25 mg.	Frasco x 50 ml

28	12	Antiinflamatorio, analgésico, inyectable, Flumixin Megludyne 5g,	Frasco x 100 ml
29	3	Anticolinérgico, solución inyectable, Atropina sulfato 1 mg/ml.	Frasco x 50 ml
30	15	Antiflatulento y Antiespumante x 120 ml, Dimetil-polisiloxano usp 30 g, emulsión oral. (SOROL)	Frasco x 120 ml
31	3	Diurético a base de furosemida 2g por bolo.	Tarro x 24 bolos orales de 4 gramos
32	2	Suplemento mineral Hierro elemental (como complejo de hierro dextrán) 100 mg. Fenol (como preservativo) 500 mg	Frasco x 100 ml
33	3	Diminazene diaceraturato 40 mg, oxitetraciclina base 100 mg, antipirina 150 mg, cianocobalamina (vit. B12) 15 mg, excipientes c.s.p. 1 m ml	Frasco x 500 ml
34	8	Anestésico Sedante, Xilacina 20 mg/ml. Solución inyectable.	Frasco x 20 ml
35	5	Anestésico local, Lidocaína clorhidrato 20 mg, Epinefrina base 0.02 mg, Solución inyectable.	Frasco x 50 ml
36	10	Espiramicina 60.000 Ul /ml	Fasco x 50 ml
37	2	Hormonal oxitócico. Oxitocina sintética 10 UI, Solución inyectable.	Frasco x 10 ml
38	2	Emulsión inyectable, Edetato Cúprico Cálcico 75 mg (10 mg cobre)	Frasco x 250 ml
39	4	Yodo metálico 1.7 g, Yoduro de potasio 3.47g, Preservativos alcanfor 4.3 g, Salicilato de sodio 8.6g, Alcohol 92° 38.7 mL, Solución inyectable.	Frasco x 50 ml
40	3	Aerosol larvicida, antiséptico y repelente con base en cipermetrina y violeta de genciana.	Aerosol x 375 ml
41	2	Bactericida, funguicida, viricida, Yodo disponible 2.5%.	Garrafa x 1 lt
42	6	Ungüento cicatrizante contiene bacitracina de zinc 675.5 mg, neomicina 500 mg, óxido de zinc 15 g, excipientes csp 100 g,	Tarro x 50 g.
43	2	Antihistamínico y antialérgico en solución estéril para uso parenteral que contiene Clorhidrato de Difenhidramina 25 mg, solución inyectable.	Frasco x 50 ml
44	4	Agujas calibre 18 x 1 ½. Para uso veterinario.	Caja x 100 unidades
45	2	Seda quirúrgica # 2	Unidad
46	2	Seda quirúrgica # 3	Unidad
47	3	Aceite mineral	Galón 3.8 lt
48	4	Termómetro Digital	Unidad
49	2	Cánula intramamaria	Unidad
50	3	Vitamina K	Caja x 12
51	3	Antiedematoso, diurético, antinflamatorio SYNEDEM	frascos de 25 ml
52	2	Rollo de guaya descornadora	Unidad
53	50	Bultos de ABIMGRA azufre 2.8% + calcio 21.4 % + silicio 15.5%	Unidad
54	1	Fertilizante WUXAL tapa negra	Galón x 5 lt
55	3	Cilantro	libra
56	3	Remolacha	libra
57	3	Zanahoria	Libra
58	500	lechuga morada crespa	Unidad
59	500	lechuga Batavia	Unidad
60	500	Plántula espinaca hibrida	Unidad
61	500	Plántula brócoli	Unidad
62	500	Plántula coliflor	Unidad
63	500	Perejil	Unidad
64	25	Cal viva molida x 50 kg	Bultos
65	1	Coadyuvante liquida Pegante Pegal PH AE	Galón

2.1 OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Cumplir con la entrega objeto de suministro con las especificaciones anteriormente establecidas en descripción y cantidades, además deberá hacer entrega de los Insumos a la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria del Municipio en el sitio que le indique el supervisor del contrato.

2. El contratista debe asumir todos los costos y gastos que implique el desplazamiento de personal, equipos, insumos y materiales al lugar donde serán entregados.

3. Entregar los bienes y servicios descritos en los ítems anteriores, en condiciones adecuadas de conservación, completamente limpias y en las cantidades y características descritos anteriormente, así como plántulas frescas garantizando la calidad de los insumos contratados.

4. Actuar oportunamente, de tal manera que, por causas imputables al contratista no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de las partes.

5. Entregar insumos de la más alta calidad.

6. El contratista deberá proveer todos los elementos, insumos y materiales necesarios para efectuar el contrato.

7. Desarrollar el contrato descrito por el Municipio de conformidad con la relación técnica descrita en el objeto y su alcance, con las calidades descritas o mejores.

8. Suscribir con el supervisor del contrato acta de como máximo al día hábil siguiente a la aprobación de la garantía única exigida.

9. Efectuar toda la logística que el Municipio solicite y que se requieran para la adecuada ejecución del contrato.

10. EL MUNICIPIO no aceptará ningún reclamo del contratista, por costos, plazos, falta o escasez de insumos o elementos, o por cualquiera de los eventos contemplados en este numeral.

2.2 Las obligaciones administrativas y jurídicas que tendrá el contratista además de las establecidas en el alcance del contrato serán:

Desarrollar el servicio descrito por el Municipio de conformidad con la relación técnica otorgada en el objeto y su alcance, con las calidades solicitadas o mejores.

2. Suscribir con el Supervisor del Contrato el Acta de Inicio, al día siguiente a la suscripción del contrato.

3. En cumplimiento de lo reglado en las normas legales pertinentes, especialmente en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 6 de la Ley 1562 de 2012, acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y/o Laborales), así como los parafiscales propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, como requisito para hacer los cobros del contrato respetando lo establecido por el Ministerio del trabajo frente a los IBC por ingresos. Igualmente, el Contratista deberá cumplir con las normas del Sistema General de Riegos Laborales, en especial las siguientes: a. Procurar el cuidado integral de su salud; b. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo; c. Informar a la entidad la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales; d. Cumplir con las normas y reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.

4. Radicar oportunamente la cuenta de cobro o facturas según sea el caso.

5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten peticiones o amenazas, el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

6. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato.

7. Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato, allegando equipos de calidad y que gocen de garantías de fábrica y legalidad.

8. Presentar al interventor un informe de ejecución para cada pago que se efectúe, en el que se describa conforme al contrato las actividades cumplidas que dan lugar al pago.

2.3 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

El término para el cumplimiento del objeto de este contrato será de treinta (30) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

El objeto del contrato deberá ser ejecutado en la Jurisdicción del Municipio de Tibasosa, en la oficina de la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria UMATA, lugar donde el contratista entregará los insumos contratados**.**

2.4 VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato seria de TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($ 36.221.395,00) M/CTE., incluido IVA y demás impuestos que se deban cancelar en relación con el objeto.

2.5 FORMA DE PAGO

: El Municipio cancelará el valor del contrato así: Un solo pago del 100% del valor del contrato con la ejecución completa de cantidades de insumos contratados, una vez sea certificado el cumplimiento de la entrega de los mismos por parte del supervisor. El pago se realizará previa verificación del supervisor, para ello llevará registros de entrega. El pago se efectuará previa presentación de la factura y presentación de la constancia de pago de los aportes a seguridades sociales y parafiscales.

Se presentará la factura correspondiente y el informe de supervisión del contrato, todo con sujeción a la disponibilidad de recursos PAC.
Para proceder al pago **EL CONTRATISTA** deberá presentar fotocopia de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, el informe de ejecución del contrato hasta la fecha en la que solicita el pago y el informe de seguimiento del supervisor del contrato con el acta de cumplimiento y recibo donde reconozca la ejecución y pago que le corresponde a la misma.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte del proponente o no se acompañan los documentos requeridos, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

3. REQUISITOS HABILITANTES

1. REQUISITO: Diligenciar carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el modelo suministrado y demostrar tener capacidad jurídica para celebrar el contrato.

FORMA DE ACREDITARLO:

a) Allegar carta de presentación de la oferta en la plataforma SECOP II, la cual deberá estar firmada (suscrita con firma autógrafa) por el proponente o el representante legal del mismo o por quien tenga facultades para contratar en cuantía igual o superior a la del valor de la propuesta del presente proceso de contratación. En la carta de presentación el oferente deberá indicar de la información suministrada en su oferta, cuál es de carácter reservado, siempre y cuando no sea objeto de evaluación, señalando la norma que le otorga tal carácter. En la Carta de presentación de

la oferta se incluirá conforme al formato que establezca la entidad la oferta económica del proponente.

b) Debe allegar copia de la cédula de ciudadanía; para personas naturales y del representante legal de las personas jurídicas, en caso de consorcio o unión temporal, cada integrante debe anexar copia. Para el caso de extranjeros copia de la Cedula de extranjería o pasaporte.

2. REQUISITO: Objeto social y actividad económica que le permita ejercer el objeto del contrato a personas jurídicas o actividad económica que le permita ejercer el objeto del contrato para personas naturales, consorcios o uniones temporales y extranjeros.

FORMA DE ACREDITARLO:

a) Para personas jurídicas allegar copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado y que la fecha de renovación este vigente de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del código de comercio. en caso de tener alguna limitación debido a la cuantía u otro factor, deberá presentar el acta de la junta de socios o directiva o certificación del presidente de la junta que en acta de junta están autorizados, según corresponda en la cual se le autoriza para estos efectos. Con este documento se verificará, que su objeto social y actividad económica registrada en su certificado de existencia y representación legal les permita realizar las actividades objeto del presente proceso de contratación y debe ser coherentes con la actividad registrada en el RUT. Para personas jurídicas Que el representante legal, tenga capacidad jurídica y esté facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en el evento en que el mismo le sea adjudicado. En caso de tener alguna limitación debido a la cuantía u otro factor, deberá presentar el acta de la junta de socios o directiva o certificación del presidente de la junta que en acta de junta están autorizados, según corresponda en la cual se le autoriza para estos efectos.

b) El proponente extranjero, si es persona jurídica deberá tener legalmente constituida una sucursal en el territorio nacional, si no tiene domicilio deberá constituir un apoderado domiciliado en Colombia, con facultad para presentar ofertas y para suscribir el contrato en el evento que resulte favorecido con la adjudicación, así como para representarlo judicial y extrajudicialmente. Las personas jurídicas de origen extranjero tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, se someterán en todo caso a la legislación colombiana y cumplirán en materia de personal con los mismos requisitos exigidos a la persona natural y jurídica. Para participar deberán presentar documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con un término no mayor a dos (2) meses anteriores a la fecha de cierre, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta. Si tiene domicilio en el país allegará igualmente el documento que acredite la apertura de la sucursal registrada en cámara de comercio del domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado y que la fecha de renovación este vigente de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 del código de comercio.

d) En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán tener registrada o ejercer la actividad según sea la conformación en su registro mercantil o certificado de existencia y representación legal actividades afines al objeto del contrato, para esto allegaran copia del registro mercantil o copias de las tarjetas profesionales y certificados de vigencia en miembros personas naturales y certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas, expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado y que la fecha de renovación este vigente de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 del código de comercio.

3. REQUISITO: Propuesta presentada a través de apoderado

FORMA DE ACREDITARLO: Si la propuesta se presenta por apoderado especial, en este evento deberá allegarse el poder especial, con firma autenticada ante notario o juez.

4. REQUISITO: No incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el Municipio

FORMA DE ACREDITARLO:

a) Para personas naturales, jurídicas o cada uno de los miembros de consorcio o unión temporal declarar bajo juramento si están o no incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el Municipio, para ello diligenciara el Formato único de Hoja de Vida de la función pública y manifestara en los términos de ella esta circunstancia, además allegara esta misma manifestación en el anexo 1 de la propuesta (carta de presentación de la oferta). En caso de personas jurídicas dicha manifestación deberá hacerse por parte de la persona jurídica y del representante legal en su condición de persona natural. En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los consorciados o miembros de la unión deberán diligenciarlo sean personas naturales o jurídicas.

b) Que verificado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales SIBOR, de la Contraloría General de la República, su Certificado de antecedentes fiscales para persona natural o empresa y representante legal de la persona jurídica, no reporte una sanción fiscal que le impida la celebración del contrato. Allegar certificado.

c) Que, verificado el Sistema de Información de registro de Sanciones e Inhabilidades SIRI, de la Procuraduría General de la Nación, su Certificado de antecedentes disciplinarios para persona natural o empresa y representante legal de la persona jurídica, no reporte una sanción que le impida la celebración del contrato. Allegar certificado.

d) Que verificado el Sistema de Información de antecedentes Penales de la Policía Nacional, para persona natural o representante legal de la persona jurídica, no reporte una sanción penal que le impida la celebración del contrato. Allegar certificado.

e) Que, verificado el Registro Nacional de medidas correctivas de la Policía Nacional, para persona natural o representante legal de la persona jurídica, no reporte una sanción que le impida la celebración del contrato. Allegar certificado.

5. REQUISITO: Registro de actividad económica registrada ante la DIAN y régimen tributario y de facturación:

FORMA DE ACREDITARLOS: Los proponentes colombianos o domiciliados en Colombia deberán anexar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, bajo la clasificación internacional CIIU versión 4, el cual deberá contar con información actualizada y el registro de actividades económicas ejercidas al momento de la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir con este requisito.

6. REQUISITO: Requisitos adicionales para propuesta presentada por consorcio o unión temporal.

FORMA DE ACREDITARLOS:

Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe anexar el documento de conformación de consorcio o unión temporal suscrito en original por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, donde se debe:

a) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión Temporal.

b) En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir los requisitos jurídicos relacionados para el proceso de contratación a los que los demás proponentes están obligados. Los porcentajes de participación que se definan en el documento consorcial se tendrán en cuenta para su conformación que para determinar su habilitación. Igualmente, deberán indicar de manera clara cada una de las actividades que van a asumir dentro de la propuesta.

c) Designar la persona que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.

d) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades y porcentajes de participación.

e) Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio; igualmente deberá indicar el nombre de los miembros. Si en el documento de conformación de Unión Temporal no se determina los términos y extensión de la participación de los integrantes, se le dará el tratamiento establecido para Consorcios.

f) Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y Tres (3) años más.

g) En ningún caso podrá haber cesión del consorcio o unión temporal.

h) Se debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal y copia de la Cedula de Ciudadanía de sus representantes legales, si dentro de ellos existen personas jurídicas. Si parte de los miembros del consorcio o unión temporal son personas naturales estos allegarán copia de la cedula de ciudadanía y registro mercantil atendiendo lo exigido para estos documentos en el Pliego de condiciones.

i) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del consorcio o unión temporal en el documento de constitución se comprometen a aclarar de ser adjudicado el contrato se registrarán ante la DIAN y para efectos del pago y en relación con la facturación deben manifestar:

1- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
2- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
3- Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se compromete a indicar el número al momento de la suscripción del contrato. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el consorcio o unión temporal deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con la participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el consorcio o unión temporal deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con la participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

7. REQUISITO: Acreditar que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral; de conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 modificatorio del artículo 41 de la Ley 80 de 1993; así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

FORMA DE ACREDITARLOS:

a) Si el proponente es persona jurídica, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2003, deberá allegar la certificación que expida el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación

Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. Para el efecto, deberá diligenciar el anexo 4 del presente documento.

b) Al no existir norma especial que disponga la forma en que el proponente persona natural deba acreditarlo, éste deberá acreditarlo allegando copia de la planilla de pago de las cotizaciones vigente.

c) En caso de uniones temporales o consorcios, sus integrantes deberán presentar el certificado de manera independiente.

8. REQUISITO: Tener definida situación militar

FORMA DE ACREDITARLO:

Si el proponente es persona natural o representante legal de la persona jurídica y es menor de 50 años debe allegar copia de la libreta militar o constancia de tener resuelta su situación militar de conformidad con lo señalado en el artículo 111 del decreto 2150 de 1995. (Solo si es menor de 50 años)

3.2. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Para efectos de la experiencia, se requiere que las actividades económicas del proponente se encuentren en la resolución No. 139 de 2012, por la cual la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, adopta la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia, conforme a lo siguiente:

EXPERIENCIA GENERAL	Presentar certificación que acredite la experiencia en contratos de suministro de los materiales e insumos del objeto contractual, ejerciendo la actividad económica de mas de TRES (03) años. En caso de certificación éstas deberán contener la siguiente información: • Nombre de la Entidad contratante, dirección, y teléfono. • Nombre del contratista certificado y NIT o C.C. • Objeto del contrato: Debe corresponder al objeto del proceso. • Plazo de ejecución del contrato, indicando inicio y terminación. • Valor del contrato. • Nombre y firma del funcionario competente para certificar, con fecha de expedición.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Presentar certificación o contrato liquidado de DOS (2) contratos de suministro de material genético celebrado con entidad pública o privada y certificación y certificado de DOS (02) contratos de suministro de plántulas de hortalizas celebrado con entidad pública o privada, al igual que certificación o contrato liquidado de DOS (02) contratos de suministro de insumos agropecuarios celebrado con entidad pública o privada de los cuales uno (01) por un valor igual o mayor al presupuesto oficial y uno (01) por valor igual o mayor a tres veces el presupuesto oficial. En caso de certificación éstas deberán contener la siguiente información: • Nombre de la Entidad contratante, dirección, y teléfono. • Nombre del contratista certificado y NIT o C.C. • Objeto del contrato: Debe corresponder al objeto del proceso. • Plazo de ejecución del contrato, indicando inicio y terminación. • Valor del contrato. • Nombre y firma del funcionario competente para certificar, con fecha de expedición. Nota: La acreditación total de la experiencia será mediante la presentación de SEIS (6) contratos.

En caso de certificación éstas deberán contener la siguiente información:

- Nombre de la Entidad contratante, dirección, y teléfono.
- Nombre del contratista certificado y NIT o C.C.
- Objeto del contrato: Debe corresponder al objeto del proceso.
- Plazo de ejecución del contrato, indicando inicio y terminación.
- Valor del contrato.

- Nombre y firma del funcionario competente para certificar, con fecha de expedición.

4. PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

EL presupuesto oficial de este contrato es de TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($36.221.395,00). incluido IVA y para lo cual se han expedido los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 202400278, de fecha 09 de abril de 2024, expedido en la Secretaría de Hacienda Municipal de la Entidad para la vigencia 2024 según la siguiente descripción:

Código Rubro	Fuente	Nombre Rubro	Valor
2.3.2.0.2.0.2.0009.05	SGP. Propósito General Libre Inversión	Servicios de asistencia técnica agropecuaria	$ 36.400.000,00

5. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

ACTIVIDAD ETAPA CONTRACTUAL	FECHA Y HORA	MEDIO Y LUGAR
1. PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN.	14 de mayo de 2024 antes de las 10:00 Horas	A través de la Página Web *www.colombiacompra.gov.co* en la plataforma SECOP II
2. PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	14 de mayo de 2024 antes de las 10:00 Horas	A través de la Página Web *www.colombiacompra.gov.co* en la plataforma SECOP II
3. PLAZO PARA RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES	Desde la publicación hasta antes de las 10:00 horas del día 15 de mayo de 2024	A través de la Página Web *www.colombiacompra.gov.co* en la plataforma SECOP II
4. PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES	Desde la publicación hasta antes de las 10:00 horas del día 15 de mayo de 2024	A través de la Página Web *www.colombiacompra.gov.co* en la plataforma SECOP II
5. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN	Hasta las 12:00 horas del día 15 de mayo de 2024	A través de la Página Web *www.colombiacompra.gov.co* en la plataforma SECOP II
6. PUBLICACIÓN DEL AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES	15 de mayo de 2024 a las 12:00 horas.	A través de la Página Web *www.colombiacompra.gov.co* en la plataforma SECOP II
7. PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	15 de mayo de 2024 a las 12:00 horas.	A través de la Página Web *www.colombiacompra.gov.co* en la plataforma SECOP II
8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS	16 de mayo de 2024 Antes de las 12:00 Horas.	A través de la Página Web *www.colombiacompra.gov.co* en la plataforma SECOP II
9. APERTURA DE SOBRES	16 de mayo de 2024 Antes de las 12:01 Horas.	A través de la Página Web *www.colombiacompra.gov.co* en la plataforma SECOP II
10. INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	16 de mayo de 2024 Antes de las 12:05 Horas.	A través de la Página Web *www.colombiacompra.gov.co* en la plataforma SECOP II
11. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN	16 de mayo de 2024 18:00 Horas	A través de la Página Web *www.colombiacompra.gov.co* en la plataforma SECOP II
12. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN	17 de mayo de 2024 Antes de las 18:00 Horas.	A través de la Página Web *www.colombiacompra.gov.co* en la plataforma SECOP II
13. INFORME FINAL SEGÚN EL CASO Y ACEPTACIÓN O RECHAZO DE OFERTAS	20 de mayo de 2024 Antes de las 10:00 Horas.	A través de la Página Web *www.colombiacompra.gov.co* en la plataforma SECOP II
14. ENTREGA DE GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	20 de mayo de 2024 Antes de las 11:00 Horas.	A través de la Página Web *www.colombiacompra.gov.co* en la plataforma SECOP II

15. APROBACIÓN DE GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	20 de mayo de 2024 Antes de las 12:00 Horas.	A través de la Página Web *www.colombiacompra.gov.co* en la plataforma SECOP II
NOTA 1: El horario de Atención al Público en el área de contratación para este proceso se encuentra establecido de manera especial mediante acto administrativo así: De lunes a viernes de: 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. NOTA 2: Tenga en cuenta que su propuesta la debe entregar en el plazo y en el horario establecido en el cronograma de la invitación. NOTA 3: Es responsabilidad del proponente verificar, en el portal Colombia Compra Eficiente, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral de la invitación.		

6. DOCUMENTOS REFERIDOS A LA FUTURA CONTRATACIÓN.

El Municipio al momento de la celebración del contrato podrá requerir al proponente que se adjunte al presente proceso los documentos aquí señalados, sin perjuicio de aquellos otros que se requieran para la suscripción del contrato.

- ✓ Fotocopia de la libreta militar, para persona naturales y representantes legales de personas jurídicas y cada uno de los miembros del consocio o unión temporal (mayores de 50 años están exentos)
- ✓ Fotocopia del documento de identificación del representante legal y del formato de hoja de vida de persona jurídica y/o natural del Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir con este requisito.

7. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El régimen jurídico aplicable a la presente contratación será el contenido en la presente selección de mínima cuantía, regulado en la ley 1474 de 2011 art 94 y lo contemplado en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 y siguientes del decreto 1082 de 2015 y demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen

8. IMPUESTOS

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes que con lleve la celebración, perfeccionamiento, ejecución y liquidación del contrato, observando que todos ellos son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar todos los impuestos, tasas y contribuciones que de cualquier forma o por cualquier motivo resulten aplicables, además los costos que implique la ejecución del objeto con el alcance definido.

Dentro de los costos en los que incurrirá el contratista se tienen:

- ➢ ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR Y LA TERCERA EDAD 4%
- ➢ ESTAMPILLA PRO-CULTURA 1%
- ➢ CONTRIBUCIÓN PRO-DEPORTE 1.5%
- ➢ ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR 2%
- ➢ EN LA FUENTE 2,5 (Este valor podrá variar de conformidad con la tabla que se le aplique al contratista en su calidad de independiente, al objeto del contrato y a sus ingresos inmediatamente anteriores con corte a 31 de diciembre de 2023.
- ➢ ICA 5 X 1000 HASTA 10 X 1000
- ➢ PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:
 - 12.5 % SISTEMA DE SALUD
 - 16% SISTEMA DE PENSIONES
 - RIESGOS LABORALES SEGÚN EL NIVEL DE RIESGO

9. CALIDAD DE LOS OFERENTES Y FORMA DE PRESENTACIÓN Y REQUISITOS FORMALES DE LA PROPUESTA.

En la presente selección podrán participar las personas naturales, jurídicas o consorcios o uniones temporales legalmente constituidos y que su objeto social les permita contratar de acuerdo con el objeto del presente proceso y que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la Constitución Política y la Ley.

Los oferentes podrán participar independientemente o a través de consorcios o uniones temporales, siempre y cuando cada uno de los integrantes del mismo, tengan su objeto registrado en Cámara de Comercio y les permita asociarse.

La propuesta se presentará únicamente a través de la plataforma transaccional del SECOP II, en medio magnético de los documentos debidamente escaneados del original firmado en PDF.

La propuesta deberá presentarse en idioma castellano, foliada en la parte inferior derecha de cada documento que cargue, sin tachaduras ni borrones, con los documentos exigidos para la habilitación de la propuesta.

Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y validada con su firma por el representante legal del oferente, en la misma propuesta.

No se aceptarán ofertas parciales.

No se aceptan propuestas o requisitos de subsanación enviados por fax o por correo físico o electrónico.

La dirección, teléfono, fax y correo electrónico que aparezca en cada propuesta, será la que el Municipio utilice para todos los efectos relacionados con las comunicaciones y notificaciones a las que se refiere esta invitación. Es responsabilidad exclusiva de cada oferente informar con la debida anticipación y por escrito el cambio en cualquiera de dichos datos.

Cada una de las partes que componen la oferta, se diligenciará teniendo en cuenta las instrucciones y formatos contenidos en la presente invitación, sin efectuar cambios en su redacción original y conservando el orden establecido. Si el oferente quisiera adicionar alguna explicación o aclaración, deberá hacerla en carta separada y consignarla dentro de anexo debidamente numerado y foliado.

Adicionalmente el proponente debe recordar que al crear el usuario del SECOP II, acepta el manejo de datos personales los cuales serán expuestos en la plataforma al ser esta transaccional y de acceso a toda la ciudadanía, sin embargo con la oferta deberá allegar diligenciado el formato de tratamiento de datos personales, a fin de que la entidad pueda dar acceso a los documentos aportados con la oferta a todos los ciudadanos interesados para el cumplimiento de los requisitos habilitantes y para la oferta económica, esto con el fin de generar control social participativo.

Los proponentes deben abstenerse de acompañar proyectos o minutas del contrato.

No se recibirán propuestas presentadas después de la fecha y hora exactas definidas para el cierre de la invitación o radicadas en lugar u oficina, solo se tendrá en cuenta lo cargado a la plataforma SECOP II.

El Municipio se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta en el anexo 1 carta de presentación de la oferta que estudió la invitación y todos los documentos que la soportan, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del contrato y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente, y que además, se acoge a los dictados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150, Decreto 1082 de 2015 y normas complementarias.

Las propuestas deberán entregarse así:

-Indicación expresa del valor de cada ítem que ofrecen suministrar es decir el valor específico de cada elemento, incluido IVA, de conformidad con el anexo 1 A de La invitación.

- El proponente deberá indicar el término dentro del cual el Municipio puede considerar como válida su oferta, dicho término empezará a contarse desde el día hábil siguiente al cierre del proceso y no podrá ser inferior a noventa (90) días calendario.

-Solamente se recibe una (1) oferta por proponente.

- Los documentos originales que no correspondan a copias de documentos, deben estar debidamente firmados y los magnéticos deben obedecer a los documentos firmados debidamente escaneados.

Solo se aceptarán copias de documentos cuando el requisito así los haya exigido.

La información contenida en esta invitación sustituye totalmente cualquier otra que el Municipio de Tibasosa o sus representantes pudieran haber suministrado en forma preliminar a los proponentes interesados en esta invitación.

En la propuesta no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en esta invitación. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en este documento.

Todos los documentos del proceso se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en esta invitación serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, el Municipio de Tibasosa no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

El hecho de que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutado el objeto, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.

Antes de asistir a las audiencias o presentar su oferta, el proponente voluntariamente por su cuenta y riesgo, determinará el valor de su oferta de acuerdo a las condiciones de cumplimiento del contrato y lo establecido en los requisitos habilitantes y de evaluación.

Cada una de las partes que componen la oferta, se diligenciará teniendo en cuenta las instrucciones y formatos contenidos en la presente invitación, sin efectuar cambios en su redacción original y conservando el orden establecido. Si el oferente quisiera adicionar alguna explicación o aclaración, deberá hacerla en carta separada y consignarla dentro de anexo debidamente numerado y foliado.

10. CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo para rechazar una propuesta, la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

a) Cuando se presenten 2 o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para el mismo proceso.

b) Cuando la propuesta y/o la oferta sea condicionada, alternativa o parcial, no se presente la propuesta económica.

c) Cuando el Municipio haya solicitado subsanar algún documento o exigido alguna aclaración y el proponente no lo corrija o no lo entregue dentro del plazo señalado, o si lo entregado, no cumple con lo solicitado.

d) Cuando haya entregado extemporáneamente la propuesta.

e) Cuando el proponente esté incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad.

f) Cuando la oferta económica supere los precios unitarios del presupuesto oficial o la totalidad del presupuesto oficial definido por el Municipio, o que no pueda precisarse la oferta económica por errores en los cálculos efectuados por el proponente en relación con los precios unitarios y los precios totales, según cantidades ofertadas.

g) El no haber sido habilitado

En todo caso la entidad no permitirá que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

11. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

Una vez efectuada el acta de verificación de requisitos habilitantes, en la que se establezca que el oferente debe subsanar algún requisito, este deberá allegar el requisito subsanado, con carta de presentación del requisito, indicando las razones por las que considera que con lo allegado subsana su participación y radicándola con los documentos que acrediten el requisito subsanado. Los documentos se entregarán en la plataforma SECOP II, en los tiempos y términos establecidos en la invitación, toda vez que se considera que estos documentos hacen parte de la propuesta por lo que el sobre debe venir marcado identificando al proponente, con su nombre, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico, además de relacionar el número del proceso al que va referida la documentación.

Los documentos que se alleguen según el requisito se deberán presentar escaneados del original escrito y firmado y/o en caso de que el requisito sea copia de un documento original, éste deberá allegarse completo y legible en su reproducción a fin de que pueda el comité de contratos evaluar su contenido, además allegará de los mismos, incluida la carta de presentación de los requisitos subsanables.

Los requisitos que se presenten para subsanar deberán presentarse en idioma castellano, foliados, sin tachaduras ni borrones.

Con la subsanación no podrá efectuarse enmendadura a la propuesta económica.

No se aceptarán subsanaciones parciales.
No se aceptan propuestas o requisitos de subsanación enviados por fax o por correo físico o electrónico o radicadas en lugar físico, solo se aceptará lo allegado a través de la plataforma SECOP II.

Es responsabilidad exclusiva de cada oferente asegurarse que su requisito de subsanación contenga lo necesario para acreditarse como participe dentro del proceso.

En caso de que alguno de los oferentes no presentare algún documento que deba formar parte de su propuesta una vez se le haya corrido termino para subsanar, la propuesta sea rechazada por el Municipio**.**

12. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará atendiendo a los criterios de desempate establecidos en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, reglamentado por el decreto 1060 de 2021.

13. DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El Municipio declarará desierto el proceso de selección únicamente cuando:

- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta
- Cuando no se presente ninguna propuesta
- Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta esta incurra en alguna causal de rechazo
- Cuando habiéndose presentado más de una propuesta ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignadas en la selección de mínima cuantía.

14. REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS A LA INVITACIÓN Y PARA EXTENDER LAS ETAPAS.

El Municipio podrá modificar la presente selección de mínima cuantía antes del cierre, mediante adenda que se publicara en la página web www.colombiacompra.gov.co; en caso de existir modificaciones sustanciales a la selección de mínima cuantía se ampliará el plazo del cierre hasta la mitad del plazo inicial establecido para presentar ofertas, con la finalidad de dar oportunidad a los posibles oferentes para que ajusten sus propuestas a las nuevas condiciones del proceso.

Con fecha posterior al cierre de la selección de mínima cuantía el Municipio podrá mediante adenda modificar el cronograma.

Con el fin de dar respuestas oportunas a las observaciones que se llegaren a presentar dentro del presente proceso de selección, se advierte a los oferentes que el Municipio solo responderá estas observaciones cuando se presenten el día indicado en el proceso, de tal manera que si se recibe una observación por fuera de este término la entidad no la atenderá, la responderá como observación extemporánea.

15. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN

Se efectuará la evaluación y calificación de la oferta tomando como factor de evaluación el menor precio total.

El Valor de la oferta deberá contemplar el valor del IVA para los casos que aplique

Se seleccionará la propuesta del oferente que cumpla con las condiciones mínimas exigidas y se obligue con el alcance.

Los resultados de las evaluaciones de las ofertas serán publicados de conformidad con el cronograma establecido en la presente la selección de mínima cuantía.

Vencido este plazo, el Municipio comunicará mediante la página web a la persona cuya oferta figure con menor precio en el orden de elegibilidad que es el adjudicatario del contrato.

Si el Municipio observa que se presenta una situación de empate se aplicarán los criterios de desempate indicados.

16. ASPECTOS DEL CONTRATO

A. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN

De acuerdo con lo estipulado en Decreto 1082 de 2015 la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, por lo tanto, dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, así como el Art. 1 de la Ley 828 de 2003, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se derivan.

B. MULTAS

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, el MUNICIPIO DE TIBASOSA puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de LA CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a EL MUNICIPIO para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, a título de multa en los casos y cuantías señalados a continuación, las cuales se aplicarán sobre el valor total del contrato: 1. Por el incumplimiento de las obligaciones de constitución o prórroga de las Garantías y Seguros exigidos al contratista, el 0.05%, si aplica. 2. Por el incumplimiento en el plazo inicialmente pactado el 0.05%, por cada día de retraso. 3. Por no presentar oportunamente los documentos, informes y demás requerimientos efectuados por el Supervisor o por el Municipio, para la debida ejecución, el 1%. 4. Por subcontratar parcial o totalmente su actividad de administración, gestión y desarrollo del proyecto, sin autorización previa, expresa y escrita por parte del Municipio, el 10%. 5. Por los errores técnicos u omisiones que se presenten en la ejecución de los trabajos y que no sean corregidos dentro del término que para tal efecto señale La Alcaldía, el 2%. 6. El procedimiento para aplicar las multas aquí establecidas y la forma de hacerlas efectivas será el establecido para el efecto por el Municipio de *Tibasosa*, atendiendo lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015. La aplicación de una de las causales aquí establecidas no agota la posibilidad de volverla a aplicar si se presenta nuevamente el incumplimiento. La liquidación de las multas la efectuará el Supervisor en las actas parciales de recibo y en el acta final y/o de recibo final, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. En el evento en que no puedan ser

descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se incluirán en las salvedades a la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio.

C. PENAL PECUNIARIA

En caso de mora en el cumplimento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad de este contrato, la Administración Municipal le impondrá como sanción penal pecuniaria al CONTRATISTA, el equivalente al diez por ciento (10%) del valor de lo contratado, independientemente de la indemnización de perjuicios a favor de la Administración.

D. CAPTACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA PENA PECUNIARIA

El valor de las multas y de la pena se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, si esto último no fuere posible, se cobrará ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

E. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

EL CONTRATISTA no podrá ceder la ejecución del objeto contractual a ningún título salvo autorización previa suscrita por el Municipio. Para subcontratar deberá solicitar autorización y aprobación expresa y escrita por parte del supervisor del Municipio

F. TERMINACIÓN

El presente negocio jurídico se dará por terminado por las siguientes causas: a). Por vencimiento del plazo de ejecución, b). Por cumplimiento del objeto contractual, c). Por incumplimiento de las obligaciones adquiridas por las partes, d). Por mutuo acuerdo y e). Según lo previsto en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993.

G. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA EJECUCIÓN

Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier otra causa excepcional, se podrá suspender la ejecución, mediante la suscripción de un acta, en la cual conste la eventualidad, sin que para los efectos del plazo extintivo del contrato se compute el tiempo de suspensión.

H. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Las partes podrán acudir a mecanismos de conciliación, amigable composición para la solución de las controversias contractuales surgidas en desarrollo del presente contrato, a fin de resolver las diferencias presentadas en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación o liquidación del presente contrato ante la procuraduría para asuntos administrativos.

I. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL

Ni la celebración, ni la ejecución del objeto contractual generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

J. PRESIONES O AMENAZAS

De conformidad con lo establecido en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993, si EL CONTRATISTA paga suma de dineros a extorsionistas, o colabora en el pago o en la liberación de secuestro de un funcionario o empleado de la misma, sin perjuicio de las demás sanciones a que hubiere lugar, se hará acreedor a que EL MUNICIPIO pueda declarar la caducidad del contrato suscrito.

K. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD
EL CONTRATISTA se obliga para con El Municipio a mantenerlo indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

L. DOCUMENTOS CONTRACTUALES
Hacen parte integral del presente negocio los siguientes documentos: 1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 2. Estudio Previos. 3. Invitación pública 4. Propuesta o cotización presentada por EL

CONTRATISTA. 5. Evaluación de requisitos habilitantes. 6. Aceptación del ofrecimiento. 7. Certificado de Registro Presupuestal

M. DOMICILIO CONTRACTUAL
Para todos los efectos contractuales, legales y fiscales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Tibasosa - Boyacá.

N. LIQUIDACIÓN
Una vez terminada la ejecución, las partes procederán a efectuar la liquidación de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

16. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS DEL PROCESO CONTRACTUAL

Por las características, la naturaleza del objeto contractual, los riesgos, la forma de pago planteada, el contratista deberá constituir a favor del Municipio las siguientes garantías:

La garantía única a favor de entidades estatales que presentará el contratista, avalará el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato y su liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

La garantía única a favor del Municipio se formalizará en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria debidamente establecida en Colombia.

Esta póliza se distribuirá en el cubrimiento de los siguientes riesgos que afectan la ejecución del contrato:

Clase de Riesgos	%	Sobre el Valor	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10	Del contrato	La del contrato y SEIS (6) meses más.
Calidad de los bienes suministrados	20	Del contrato	La del contrato y SEIS (6) meses más.
Pago de salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones	5	Del contrato	La del contrato y TRES (03) años más.
Responsabilidad Civil extracontractual		200 smlmv	La del contrato.

La presente invitación se expide a los catorce (14) días del mes de mayo del año dos mil Veinticuatro (2024).

ORIGINAL FIRMADO

EDUARDO SALCEDO VELOSA
Alcalde Municipal de Tibasosa

Elaboró: Zulma Carolina Rodríguez Díaz
Revisó y Aprobó: Luis Germán Figueroa Salamanca

ANEXO 1
Carta de Presentación de la Propuesta

(Ciudad), _____ (fecha)

Señores
MUNICIPIO DE TIBASOSA
E. S.D

Referencia: PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No…: OBJETO: ……..

El suscrito _____ identificado con la cédula de ciudadanía _____ expedida en _____, actuando en nombre de _____ y/o en calidad de representante legal de la compañía _____, domiciliada en _____ y suficientemente autorizado según consta en _____, me permito presentar propuesta para la contratación señalada en la referencia.

Los términos de esta propuesta han sido formulados con base en las especificaciones contenidas en la invitación pública y sus anexos. Declaro aceptar y haber entendido en toda su extensión sus alcances y significado.

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación me comprometo a notificarme, perfeccionar el contrato y legalizarlo el mismo día de su notificación y ejecutar el objeto contractual de acuerdo con lo establecido en los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, los precios de esta oferta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por el Municipio.

El suscrito declara:

1. Que conozco las condiciones de la invitación, anexos, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con este proceso y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos conforme la documentación que estoy aportando y las declaraciones que en cada caso particular realizo. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos antes expuestos.

2. Que ninguna persona o entidad distinta a las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que, por consiguiente, solo compromete a los firmantes.

3. Que acepto la forma de pago establecida en la invitación.

4. Que conozco y acepto en todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual y al objeto del mismo.

5. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni la persona jurídica que represento ni el suscrito se encuentra incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, en el artículo 4 del Decreto 679 de 1994 y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, ni hay conflictos de intereses de por medio, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar. Que, en el evento de presentarse inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes, se dará aplicación a lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

6. Que leí cuidadosamente la invitación y todos y cada uno de sus anexos y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

7. Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

8.- Que durante la vigencia del contrato se mantendrá la calidad del servicio prestado para su ejecución.

9.- ANEXO 1 A

ÍTEM	CONCEPTO	PRESENTACIÓN	CANT	valor unitario	valor total	IVA %	Valor total + IVA
1	**Antihelmíntico fasciolicida. Albendazol micronizado 25 g. Sulfato de cobalto heptahidratado 4.15 g. Suspensión oral.**	Garrafa plástica por 2000 ml	**10**				
2	**Antiparasitario con Ivermectina al 3,15% inyectable de amplio espectro.**	Frasco x 500 ml	**10**				
3	**Complejo B compuesto por vitaminas B12, B5, B6, B1, B2 y B3. Inyectable. Composición: Tiamina HCl 10 mg Riboflavina 5 Fosfato Sódica 5 mg Piridoxina HCl 5 mg Nicotinamida 100 mg Cianocobalamina 60 mcg D-Pantenol 40 mg.**	Frasco x 500 ml	**20**				
4	**Vitamina A 500.000 Ul, vitamina D3 75.000 Ul, vitamina E 50 mg. Excipiente c.p.s 1 ml.**	Frasco x 250 ml	**6**				
5	**Pajillas raza Normando**	Pajilla	**100**				
6	**Pajillas raza Jersey**	Pajilla	**30**				
7	**Pajillas raza Ayrshire**	Pajilla	**30**				
8	**Pajillas raza Hollstein**	Pajilla	**20**				
9	**Nitrógeno líquido**	Litro	**200**				
10	**Fundas sanitarias para inseminación.**	Caja x 50 unidades	**6**				
11	**Catéter para inseminación caja.**	Bolsa x 50 unidades	**6**				
12	**Mangas obstétricas sensitivas para palpación.**	Caja x 50 unidades	**8**				
13	**Hormona prostaglandina Sintética. Agente Luteolitico. D+cloprostenol 0,0075 %. Solución inyectable.**	Frasco x 50 ml	**2**				
14	**Hormona progesterona 25 mg. Solución inyectable.**	Frasco x 10 ml	**2**				
15	**Hormona estrogénica. Benzoato de Estradiol 25 mg. Solución inyectable.**	Frasco x 50 ml	**2**				
16	**Antibiótico amplio espectro con tilosina de 200 mg.**	Frasco x 250 ml	**4**				
17	**Antibiótico de amplio espectro con oxitetraciclina HCL 50 mg, inyectable.**	Frasco x 500 ml	**5**				
18	**Antibiótico de amplio espectro con oxitetraciclina 200 mg L.A. solución inyectable.**	Frasco x 500 ml	**4**				
19	**Antibiótico cefalosporínico con cefalexina 200 - 20 mg, suspensión inyectable.**	Frasco x 100 ml	**4**				
20	**Antibiótico de amplio espectro con sulfadoxina 20,40 g y Trimetoprim 4,08 g. Inyectable.**	Frasco x 250 ml	**4**				
21	**Antidiarreico con protectores y suavizantes de la mucosa. Estreptomicina sulfato 380 mg.**	Caja por 10 sobres	**8**				

	Caolín 7.500 mg. Pectina 674 mg. Gel de Hidróxido de Aluminio 1.050 mg. Excipientes, c.s.p 10 mg. Polvo oral, sobre por 20 g.						
22	**Anticoccidial en polvo. Amprolio 20 g por cada 100 gramos, polvo soluble.**	Caja por 50 sobres	**3**				
23	**Antimastítico intramamario. Cada jeringa de 5 g contiene: Cefalexina 0,2 g. Kanamicina sulfato 100.000 I.U. Agentes de formulación c.s.**	Jeringa	**50**				
24	**Reactivante del metabolismo celular. Composición Contenido: Sodio acetato 125 mg, Sodio cloruro 125 mg, Calcio cloruro 20 mg, Potasio cloruro 25 mg, Magnesio sulfato 20 mg, Dextrosa 5 g, Tiamina clorhidrato 6 mg, Riboflavina 7 mg, Cianocobalamina 5 mcg, Piridoxina 10 mg, Sodio pantotenato 5 mg, Niacinamida 100 mg, Glutamato monosódico 5 mg, L-Metionina 3.5 mg, L- Triptófano 3 mg, L-Treonina 4.5 mg, L-Isoleucina 5 mg, L-Fenilalanina 6.5 mg, L-Lisina 10 mg, L-Valina 7.5 mg, L-Leucina 12 mg, L-Histidina 7 mg, Agua destilada csp, Aminoácidos, vitaminas, electrolitos, dextrosa, Solución inyectable**	Bolsa 500 ml	**25**				
25	**Suero intravenoso rico en iones de calcio, magnesio, fósforo y dextrosa, Gluconato de calcio 181.2 mg, Hidróxido de magnesio 17.0 mg, Acido hipofosforoso 40.9 mg, Dextrosa 165.0 mg, Ácido bórico 19.5 mg, Vehículo csp 1 ml**	Frasco por 500 ml	**12**				
26	**Analgésico, antipirético y antiespasmódico no esteroidal con metamizol sódico (1-Fenil- 2,3-dimetil5-pirazolona-4-metilaminometanosulfonato de sodio) 500 mg, solución inyectable.**	Frasco por 100 ml	**15**				
27	**Antinflamatorio esteroidal en solución inyectable estéril de dexametasona 21 fosfato 2.25 mg.**	Frasco x 50 ml	**6**				
28	**Antiinflamatorio, analgésico, inyectable, Flumixin Megludyne 5g,**	Frasco x 100 ml	**12**				
29	**Anticolinérgico, solución inyectable, Atropina sulfato 1 mg/ml.**	Frasco x 50 ml	**3**				
30	**Antiflatulento y Antiespumante x 120 ml, Dimetil-polisiloxano usp 30 g, emulsión oral. (SOROL)**	Frasco x 120 ml	**15**				
31	**Diurético a base de furosemida 2g por bolo.**	Tarro x 24 bolos orales de 4 gramos	**3**				
32	**Suplemento mineral Hierro elemental (como complejo de hierro dextrán) 100 mg. Fenol (como preservativo) 500 mg**	Frasco x 100 ml	**2**				
33	**Diminazene diaceraturato 40 mg, oxitetraciclina base 100 mg, antipirina 150 mg, cianocobalamina (vit. B12) 15 mg, excipientes c.s.p. 1 m ml**	Frasco x 500 ml	**3**				
34	**Anestésico Sedante, Xilacina 20 mg/ml. Solución inyectable.**	Frasco x 20 ml	**8**				
35	**Anestésico local, Lidocaína clorhidrato 20 mg, Epinefrina base 0.02 mg, Solución inyectable.**	Frasco x 50 ml	**5**				
36	**Espiramicina 60.000 Ul /ml**	Fasco x 50 ml	**10**				
37	**Hormonal oxitócico. Oxitocina sintética 10 Ul, Solución inyectable.**	Frasco x 10 ml	**2**				
38	**Emulsión inyectable, Edetato Cúprico Cálcico 75 mg (10 mg cobre)**	Frasco x 250 ml	**2**				
39	**Yodo metálico 1.7 g, Yoduro de potasio 3.47g, Preservativos alcanfor 4.3 g, Salicilato de sodio 8.6g, Alcohol 92° 38.7 mL, Solución inyectable.**	Frasco x 50 ml	**4**				
40	**Aerosol larvicida, antiséptico y repelente con base en cipermetrina y violeta de genciana.**	Aerosol x 375 ml	**3**				

41	**Bactericida, funguicida, viricida, Yodo disponible 2.5%.**	Garrafa x 1 lt	**2**				
42	**Ungüento cicatrizante contiene bacitracina de zinc 675.5 mg, neomicina 500 mg, óxido de zinc 15 g, excipientes csp 100 g,**	Tarro x 50 g.	**6**				
43	**Antihistamínico y antialérgico en solución estéril para uso parenteral que contiene Clorhidrato de Difenhidramina 25 mg, solución inyectable.**	Frasco x 50 ml	**2**				
44	**Agujas calibre 18 x 1 ½. Para uso veterinario.**	Caja x 100 unidades	**4**				
45	**Seda quirúrgica # 2**	Unidad	**2**				
46	**Seda quirúrgica # 3**	Unidad	**2**				
47	**Aceite mineral**	Galón 3.8 lt	**3**				
48	**Termómetro Digital**	Unidad	**4**				
49	**Cánula intramamaria**	Unidad	**2**				
50	**Vitamina K**	Caja x 12	**3**				
51	**Antiedematoso, diurético, antinflamatorio SYNEDEM**	**frascos de 25 ml**	**3**				
52	**Rollo de guaya descornadora**	**Unidad**	**2**				
53	**Bultos de ABIMGRA azufre 2.8% + calcio 21.4 % + silicio 15.5%**	**Unidad**	**50**				
54	**Fertilizante WUXAL tapa negra**	**Galón x 5 lt**	**1**				
55	**Cilantro**	**libra**	**3**				
56	**Remolacha**	**libra**	**3**				
57	**Zanahoria**	**Libra**	**3**				
58	**lechuga morada crespa**	**Unidad**	**500**				
59	**lechuga Batavia**	**Unidad**	**500**				
60	**Plántula espinaca hibrida**	**Unidad**	**500**				
61	**Plántula brócoli**	**Unidad**	**500**				
62	**Plántula coliflor**	**Unidad**	**500**				
63	**Perejil**	**Unidad**	**500**				
64	**Cal viva molida x 50 kg**	**Bultos**	**25**				
65	**Coadyuvante liquida Pegante Pegal PH AE**	**Galón**	**1**				
	TOTAL						

El Municipio puede considerar como válida esta oferta, por el término de noventa (90) días calendario.
Para todos los efectos informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con esta contratación la recibiremos en:
Dirección: _____
Ciudad: _____ País: _____
Fax: _____ Teléfono: _____
Correo electrónico 1: _____
Correo electrónico 2: _____
Cordialmente,
Firma Representante Legal: _____
Nombre: _____
Identificación: _____
T.P._____

ANEXO 2
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

	ENTIDAD CONTRATANTE	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR
1						
2						
3						

Nombre y firma

ANEXO 3
FORMATOS JURÍDICOS
CONFORMACIÓN DE PARTICIPANTE PLURAL

[El PARTICIPANTE deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (consorcio, unión temporal)]

FORMATO 3.1 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
MUNICIPIO TIBASOSA

REFERENCIA: Referencia: PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No…: OBJETO: ……..

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de selección y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) [2]
[Indicar los nombres de los integrantes del consorcio]	[Indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes]

Nota: El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
3. El objeto del consorcio es _____.
4. La duración del consorcio es _____.
5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.

6. El representante del consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente del consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. [Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente del consorcio.]
8. El Señor[a] _____ [indicar el nombre del representante legal del consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO [Nombre del Consorcio]
9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del PARTICIPANTE la realizará: [Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes].
10. [Las entidades y los PARTICIPANTES podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los términos de referencia para regular la relación negocial entre los integrantes.]
11. El Domicilio del consorcio es:
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre del PARTICIPANTE o representante legal de cada uno de los integrantes]

[Nombre del PARTICIPANTE o representante legal de cada uno de los integrantes]

[Nombre y firma del representante Legal del Consorcio

[Nombre y firma del representante suplente del consorcio]

FORMATO 3.2 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
MUNICIPIO TIBASOSA

REFERENCIA: Referencia: PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No…: OBJETO: ……..

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en unión temporal para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La unión temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutarán las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato (1)	Compromiso (%) (2)	Nombre del integrante a cargo de la actividad
[El integrante debe describir pormenorizadamente las	[Indicar el porcentaje de cada actividad que se compromete a	

actividades que ejecutará en desarrollo del contrato.]	ejecutar] [En el evento que la actividad sea realizada por dos (2) o más miembros se indicará el porcentaje de compromiso en relación con cada miembro]	

Nota 1: La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
Nota 2: El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. La unión temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
3. El objeto de la unión temporal es _____.
4. La duración de la unión temporal es de _____.
5. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
6. El representante de la unión temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente de la unión temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. [Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente de la unión temporal.]
8. El Señor [a] _____[indicar el nombre del representante legal de la unión temporal] acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL [Nombre de la unión temporal]
9. [Las entidades y los PARTICIPANTES podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los términos de referencia para regular la relación negocial entre los integrantes.]
10. El domicilio de la unión temporal es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre del PARTICIPANTE o representante legal de cada uno de los integrantes]

[Nombre del PARTICIPANTE o representante legal de cada uno de los integrantes]

[Nombre y firma del representante Legal del Consorcio

[Nombre y firma del representante suplente del consorcio]

FORMATO 3.3 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y las extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia].

[Cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente:]
[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del procedimiento de contratación]

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente]:

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como Representante Legal o revisor fiscal] de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

Nota: Para los PARTICIPANTES plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el PARTICIPANTE adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

FORMATO 3.4 — AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

[El presente Formato lo diligenciará toda persona (PARTICIPANTE, socia o trabajador) que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que la Entidad Estatal contratante garantice el tratamiento adecuado a estos datos]

Señores
MUNICIPIO DE TIBASOSA

REFERENCIA: Referencia: PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No…: OBJETO: ……..

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 “Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales” y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por el Municipio de Tibasosa, de lo siguiente:

1. El Municipio actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivos los factores de desempate previsto en los términos de referencia, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar.

Finalidad	**Autoriza**	
	SÍ	**NO**
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar.		

2. Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que

garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.
3. Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.
c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por el Municipio para la atención al público, el correo electrónico contratación@tibasosa-boyaca.gov.co.
Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento al Municipio para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en :::::::::::::::::::::: que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]
Firma: [Incluir firma del titular]
Identificación: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]
Fecha: [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos]

FORMATO 3.5 MANIFESTACIÓN DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES

Manifiesto conocer las implicaciones legales de incurrir en alguna de las causales de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad y me comprometo a informar cualquier conflicto que a nivel personal llegue a comprometer la estabilidad económica, moral y particular del Municipio de Tibasosa.

Por lo tanto, yo _____ [1] identificado*(a)* con cédula de ciudadanía No._____[2], en mi calidad de[3]:

Interesado en ser Adjudicatario de una Contrato estatal de Suministro	x

Declaró a la firma de este documento que: Sí: _____[4] No: ___[5] me encuentro en una situación de **conflicto de intereses real o aparente**.

[1] Colocar el nombre completo del ciudadano que gestionará el formato.

[2] Colocar el número de identificación de cédula de ciudadanía.

[3] Establecer el momento de su diligenciamiento marcando con una x, si es previa a su posible contratación o una vez contratado, de llegarse a presentar un conflicto sobreviniente, en vista a la dinámica de la administración pública.

[4] Si marco esta opción se debe diligenciar lo pertinente.

[5] Si marco esta opción **NO, no se debe continuar diligenciando el formato**, solamente SUSCRIBIRLO CON SU FECHA Y FIRMA.

Si su respuesta fue “sí”, proceda a llenar la causal de Conflicto de intereses Real o Aparente, o de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición:

La causal consiste en[6]:

(diligenciar)

Información Relacionada[7]**:**

(diligenciar)

Por lo anterior, solicito se estudie y comunique la decisión que se tome.

Igualmente, con la firma del presente documento se declara no encontrarse incurso en acreencias alimentarias de conformidad con lo establecido en la Ley 2097 de 2021[8].

Fecha[9]: _____ (___) del mes de _____ del año 20__

Firma[10]: _____
Documento de identidad _____

Nota. Con el diligenciamiento el presente formato, la persona manifiesta conocer todas y cada una de las implicaciones legales que conlleva cualquier tipo de irregularidad que se llegare a presentar en la manifestación voluntaria que se presenta.

6 Establecer de manera clara y concreta el caso, de lo contrario colocar, No aplica.

7 Incluir aspectos o soportes adicionales que justifiquen el conflicto de interés aparente, si no se requieren, colocar No aplica.

8 LEY 2097 DE 2021 - (julio02) Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones.

9 Incluir la fecha de diligenciamiento del formato en el siguiente formato: dd/mm/aa.

10 Firmar el documento, la cual se entiende libre y voluntaria.